



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 16400 DE 2000

(25 JUL. 2000)

Por la cual se adiciona una resolución

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus facultades legales, en especial las que se le confirieron
en los artículos 4, número 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del código
contencioso administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial radicado bajo el número 98076472-10004 del 17 de julio de 2000, el doctor José Orlando Montealegre Escobar, obrando como apoderado de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., solicitó que se adicione la parte resolutive de la resolución 12835 de 2000 en el sentido de emitir un pronunciamiento sobre el recurso de apelación que subsidiariamente presentó contra la resolución 4954 de 2000,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Adicionar el artículo primero de la resolución 12835 de 2000 en el sentido de incluir el siguiente texto:

"**PARÁGRAFO:** Declárase improcedente el recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los

25 JUL. 2000

El Superintendente de Industria y Comercio


EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA

Notificación:

Doctor

JOSE ORLANDO MONTEALEGRE ESCOBAR

Apoderado

COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Carrera 14 No. 93 B 32 oficina 404

Santa Fe de Bogotá

COMISIÓN DE PERITAJES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

certifica que la resolución 16400 de fecha 25 JUN. 2000
notificada mediante edicto número 9254

08 AGO. 2000 y desahogado el 22 AGO. 2000